CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE A

1. DATOS DEL EXPEDIENTE

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESCOMBROS Y TIERRAS A GESTOR AUTORIZADO EN LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA COLONIA CIUDAD DEL AIRE, ALCALÁ DE HENARES (MADRID)

REFERENCIA: TSA000067861

TIPO DE CONTRATO:SERVICIO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (71.635,00 €) IVA no incluido

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

LOTES:☐ Nº LOTES:

Nº SOBRES: 2

2. OFERTAS RECIBIDAS

Expirado el plazo de presentación de ofertas, se han recibido las ofertas que a continuación se relacionan:

- TRATAMIENTO DE RESIDUOS INERTES SALMEDINA, S.L
- TRANSPORTES EL BONI, S.L.U
- JOSÉ LUIS HOLGADO, S.L
- SURGE AMBIENTAL, S.L
- OBRAS PÚBLICAS ANDRÉS ÁLVAREZ, S.L

3. REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL SOBRE A

Los licitadores deben acreditar su solvencia en los siguientes términos:

Capacidad de obrar

1. Los licitadores españoles individuales podrán acreditar su capacidad de obrar mediante Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).
2. Los licitadores deberán acreditar estar autorizados como transportistas autorizados para el transporte de residuos no peligrosos en la Comunidad Autónoma de Madrid. En concreto de los residuos con los códigos LER siguientes:

- 17 05 04 Tierras y piedras (residuos procedentes de la excavación distintos de los especificados en el código 17 05 03)
- 17 01 07 Residuos de mezclas de hormigón, ladrillos, tejas, bloques y materiales cerámicos.

3. La/-s planta/-s de admisión del residuo deberán disponer de la pertinente autorización como Gestor Autorizado de los residuos con los códigos LER siguientes:
    - 17 05 04 Tierras y piedras (residuos procedentes de la excavación distintos de los especificados en el código 17 05 03)
    - 17 01 07 Residuos de mezclas de hormigón, ladrillos, tejas, bloques y materiales cerámicos.

Solvencia económica

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €).

Solvencia técnica

1. Relación de servicios similares relativos al mismo CPV ejecutadas en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mejor ejecución no sea menos del valor estimado del contrato, en el que se indique la fecha de prestación del servicio, el importe y el destinatario.
2. Localización de la/-s planta/-s de gestión del residuo: en la oferta se indicará la ubicación de la/-s planta/-s (dirección, en plano con referencia a pk de alguna carretera, coordenadas UTM o cualquier referencia que se pueda emplear para ubicar sobre mapa). Deberá indicarse así mismo el horario y días de apertura de la planta.

4. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL SOBRE A

TRATAMIENTO DE RESIDUOS INERTES SALMEDINA, S.L

En la declaración responsable el licitador indica que se encuentra inscrito como transportista autorizado para los residuos con los códigos LER (17 05 04 y 17 01 07) y que dispone de autorización para la gestión de dichos residuos, adjuntando con la oferta las autorizaciones pertinentes. Indica que no recurre a medios externos para acreditar la solvencia y que no se encuentra incurso en motivos de exclusión. El volumen de negocio anual supera el establecido en el pliego, acreditando así pues su solvencia económica. Para acreditar la solvencia técnica, el licitador indica una relación de servicios similares del tipo especificado e indica tanto la localización de la planta como el horario y días de apertura de la misma. Los datos aportados satisfacen los requisitos establecidos en el pliego.

TRANSPORTES EL BONI, S.L.U

El licitador presenta la declaración responsable en la que indica que se encuentra inscrito como transportista autorizado para los residuos con los códigos LER (17 05 04 y 17 01 07) e indica la autorización de la planta de gestión de residuos. Se comprueba que dispone de autorización en el registro de gestores de residuos no peligrosos de la Comunidad de Madrid. No recurre a medios externos para acreditar la solvencia y no se encuentra incurso en motivos de exclusión. Para acreditar la solvencia económica, indica un volumen de negocio anual que supera el establecido en el pliego. En cuanto a la solvencia técnica, el licitador indica una relación de servicios similares al objeto del contrato indica la planta de gestión de cada tipo de residuo. En el apartado referente a la localización de las plantas no señala la localización. De manera que se procede a solicitar subsanación, tras la cual la empresa indica las plantas que gestionarán cada tipo de residuo, quedando la oferta subsanada. Inndica el horario y días de apertura de la planta.

JOSÉ LUIS HOLGADO, S.L

El licitador incluye declaración responsable donde indica que se encuentra inscrito como transportista autorizado para los residuos con los códigos LER (17 05 04 y 17 01 07). Del mismo modo, indica que dispone de autorización para la gestión de los mismos residuos. No recurre a medios externos para acreditar la solvencia y no se encuentra incurso en motivos de exclusión. El volumen de negocio anual supera el establecido en el pliego, acreditando de esta manera su solvencia económica. A fin de acreditar la solvencia técnica, el licitador indica una relación de suministros de materiales de construcción. También indica la localización y el horario y días de apertura de la planta. Se solicita subsanación a efectos de poder comprobar la autorización como gestor de los residuos con los códigos LER solicitados (ya que no ha sido posible comprobarlo en el registro de gestores autorizados de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha). Así mismo, se solicita subsanación del apartado referente a la experiencia en servicios similares. LA empresa responde aportando una relación de servicios similares realizados en los tres últimos ejercicios dos de los cuales se supera el umbral establecido en el pliego. En lo que respecta a la autorización de la planta, la empresa aporta la resolución de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla la Macha para realizar operaciones de residuos. El NIMA indicado en dicha autorización es el que consta en el Registro consultado, donde se comprueba que la planta dispone autorización para la gestión de los residuos con los códigos LER 17 01 01, 17 01 02, 17 01 03 y17 03 02. La empresa aporta la documentación de registro de transportistas con la relación de vehículos autorizados y la de residuos autorizados donde se incluyen los residuos 17 05 04 y 17 01 07. Por lo que se concluye que la empresa dispone de autorización para el transporte de los residuos solicitados pero no para la gestión de los mismos, dado que la planta no dispone de autorización para los residuos con los códigos LER 17 01 07 ni 17 05 04.

SURGE AMBIENTAL, S.L

La empresa indica en la declaración responsable que se encuentra inscrita como transportista autorizado para los residuos con los códigos LER (17 05 04 y 17 01 07) y que dispone de autorización para la gestión de los mismos. También presenta las autorizaciones correspondientes. Indica que no recurre a medios externos para acreditar la solvencia y que no se halla incurso en motivos de exclusión para contratar. El volumen de negocio anual supera el establecido en el pliego, acreditando así pues su solvencia económica. Para acreditar la solvencia técnica, el licitador indica una relación de servicios similares del tipo especificado e indica tanto la localización de la planta como el horario y días de apertura de la misma. Los datos aportados satisfacen los requisitos establecidos en el pliego.

OBRAS PÚBLICAS ANDRÉS ÁLVAREZ, S.L

En la declaración responsable la empresa indica que se encuentra inscrita como transportista autorizada para los residuos con los códigos LER (17 05 04 y 17 01 07) y además dispone de autorización para la gestión de residuos con los mismos códigos LER, adjuntando sus correspondientes autorizaciones. No recurre a medios externos para acreditar la solvencia y no se halla incurso en motivos de exclusión para contratar. El volumen de negocio anual indicado en su oferta supera el establecido en el pliego, quedando acreditada de esta manera su solvencia económica. En lo concerniente a la solvencia técnica, el licitador indica una relación de trabajos en los que no se especifica el tipo de servicio realizado, aunque el importe acumulado en el año de mayor ejecución supera la cantidad establecida en el pliego. No indica la localización de la planta, pero sí el horario y días de apertura de la misma. Se procede a solicitar subsanación, la empresa aporta la documentación que acredita su autorización como transportista de residuos en la que consta el código LER 17 05 04, indica el nombre y localización de la planta gestora de residuos y relaciona los servicios similares (transporte de residuos realizados). De este modo, la oferta queda subsanada.

5. OFERTAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

5.1. Ofertas admitidas a licitación

Las siguientes ofertas recibidas cumplen los requerimientos establecidos en los pliegos, por lo que quedan admitidas a licitación:

- TRATAMIENTO DE RESIDUOS INERTES SALMEDINA, S.L
- TRANSPORTES EL BONI, S.L.U
- SURGE AMBIENTAL, S.L
- OBRAS PÚBLICAS ANDRÉS ÁLVAREZ, SL

5.2. Ofertas excluidas

Queda excluida de la licitación la oferta presentada por JOSE LUIS HOLGADO, SL dado que la planta con el código NIMA 4500031209 no dispone de autorización para la gestión de los residuos con los códigos LER 17 01 07 ni 17 05 04. La empresa dispone de autorización para el transporte de los residuos solicitados, pero no para la gestión de los mismos, extremo que ha sido comprobado en el Registro de Producción y Gestión de residuos de Castilla-La Mancha y motivo por el cual se solicitó subsanación a la empresa, la cual no ha sido subsanada.

6. PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Concluido el análisis de las ofertas se confirma la admisión de las empresas licitadoras relacionadas ut supra y se procede a convocar la apertura del sobre B para el día 22 de octubre de 2019 a las 10:00 horas.

Fecha: 18 de octubre de 2019

Fdo.: Inés Rodríguez Villalba Secretaria de la mesa de contratación UT4	Fdo.: María Enríquez Gabeiras Coordinadora de Operaciones UT4	Fdo.: Emilio Gascón Mainar Presidente de la Mesa de Contratación UT4